



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 OCT. 2022

Vistos: El Expediente N° 019492-2022, con la Nota Informativa N° 598-OF-OADI-HSEB-2022, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N° 025-2022-ETORG/OEPE-HNSEB y el Memorando N° 1048-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre modificación del "Plan de Desarrollo de Investigación" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.JUN.2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022" y dispuso que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice las acciones pertinentes de monitoreo y evaluación de las actividades programadas e informar de los avances ejecutados;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, tiene por objeto establecer las disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15° y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, por lo que los Recursos Directamente Recaudados pasaran de manera progresiva a constituir parte del tesoro público mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en el artículo 25° del acotado Reglamento, establece que es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 598-OF-OADI-HSEB-2022 de fecha 11.OCT.2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, informa que el Plan aprobado contiene cuatro líneas de acción para la ejecución del Fondo Intangible de investigación: i) Gestión de la Investigación, ii) Desarrollo de la investigación Básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, iii) Infraestructura, equipamiento e insumos y personal de apoyo, iv) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación. A la fecha de dicho documento señala que el Plan de viene ejecutando, principalmente, la línea de acción número iii). Asimismo recibe información de que el presupuesto del Fondo Intangible de Investigación podría transferirse al tesoro público para el año fiscal 2023, motivo por el cual, se opta por la implementación en las aulas exclusivas para la promoción de la docencia e investigación de los distintos departamentos y dicha oficina ha realizado la modificación del Plan de Desarrollo de Investigación del 2022, a fin de dar viabilidad a las necesidades académicas y científicas del personal de la institución, así como de los estudiantes de pre y posgrado de las distintas profesiones de las ciencias de la salud y solicita la modificación de su documentos normativo;

Que, la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de Investigación está a cargo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y que tiene a su cargo las funciones en el Hospital, de modo que el Plan se establece en base a los recursos disponibles en el Fondo Intangible para Fines de Investigación y a los recursos financieros del Presupuesto Institucional, Además, las mismas se deben circunscribirse a la programación de actividades presupuestadas que contribuye a las diferentes líneas de acción, como es la gestión de la Investigación, en las que incluye todas las actividades que faciliten a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y a los Comités Institucionales de Ética en Investigación en los aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten y/o ejecuten en la Institución de Investigación;



Que, en esa misma línea, mediante el Memorando N° 1048-2022-OEPE-HNSEB de fecha 17.OCT.2022, accionando el Informe N° 025-2022-ETORG-OEPE-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica de la opinión técnica favorable a la modificación del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación 2022, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, agregando el ANEXO 1: Infraestructura, Equipamiento e Insumos, por estar acorde a la normatividad vigente del Ministerio de Salud;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, a merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conforme se solicita, aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2022, con la inclusión del ANEXO 1: Infraestructura, Equipamiento e Insumos;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, contando con la opinión técnica favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante RM. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del **"Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022"**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 125-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 07.JUN.2022, con la inclusión del ANEXO 1: Infraestructura, Equipamiento e Insumos, que en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice las acciones pertinentes de monitoreo y evaluación de las actividades programadas del Plan aprobado en el Artículo precedente e informar de los avances ejecutados a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con el correspondiente Anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/LHVC/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:

- OEA
- OEPE
- OAJ
- OCI
- OADEI
- OP
- OC
- Archivo



PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

2022



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
IV.	BASE LEGAL	2
V.	ALCANCE	3
VI.	MARCO CONCEPTUAL	3
VII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	3
	7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
	7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	3
	7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO .	4
	7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN	4
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
IX.	RESPONSABILIDADES	9
X.	ANEXOS	10



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales es la Unidad funcional encargada de promover y desarrollar las actividades de investigación científica en la institución; considerando en todo momento la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en relación a la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

Para el cumplimiento de sus funciones, es necesario precisar que el fondo intangible para fines de investigación es aquel que se encuentra constituido por los fondos que provienen del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador o su representante, para ser utilizado únicamente para los fines correspondientes de esta materia. En este sentido, con el propósito de administrarlo, el Hospital dispone de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y es la OADI quien define las prioridades y líneas de acción para su ejecución.

En este marco, y con el fin de fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo con las cuenta las prioridades nacionales de investigación científica en salud, la OADI ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, el mismo que será de aplicación para el año fiscal 2022 y tiene como finalidad precisar que los recursos disponibles en el Fondo Intangible de Investigación será utilizado en cumplimiento de la séptima disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

Por último, cabe señalar que esta documento normativo describe y delimita las actividades presupuestadas en cada una de las cuatro líneas de acción: la gestión de la investigación, el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la OADI y el Comité Institucional de Ética en Investigación. Las cuales será debidamente monitoreadas y evaluadas por la OADI, con la emisión de los respectivos informes.

II. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2022, es un documento normativo que permite fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación científica en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional sobre la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en todo el personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, asegurando el uso debido y oportuno del fondo intangible para fines de investigación.

Objetivos específicos

- Promover la difusión científica de los protocolos de investigación presentados, aprobados y ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades en investigación científica, mediante la capacitación sostenida en contenidos de esta área.
- Mejorar el rendimiento de las actividades de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación, a través de la implementación de recursos materiales y tecnológicos, así como de la incorporación de recursos humanos altamente competentes.

IV. BASE LEGAL



Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

- a) Ley N°26842 Ley General de Salud
- b) Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- c) Resolución Jefatural N° 279-2017-J-OPE/INS que aprueba el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú.
- d) Resolución Ministerial N° N° 658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023.
- e) Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el documento técnico Consideraciones Éticas para la Investigación en salud con Seres Humanos
- f) Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba la Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible de Investigación.
- g) Resolución Directoral N° 017- 2021- SA-SG-HNSEB que aprueba el “Plan De Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2021”
- h) Resolución Directoral N° 305-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación
- i) Resolución Directoral N° 317-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación.

V. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Investigación contempla su aplicación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, alcanza a los todos los recursos humanos en salud de la institución, así como a los estudiantes de pre y posgrado de las diferentes universidades y carreras profesionales, que cuenten con convenio vigente con el Hospital.

VI. MARCO CONCEPTUAL

La OADI del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha diseñado el Plan de Desarrollo de Investigación 2022, el cual corresponde a un documento normativo que describe y delimita las prioridades, actividades y líneas de acción presupuestadas con los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, cuyas actividades se encuentran vinculadas a las acciones apoyo a la investigación científica y tecnológica del Plan Operativo Institucional del 2022 aprobado mediante Resolución Directoral N°184-2021-SA-DG-HNSEB.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

a) Elaboración y aprobación de documentos normativos

- Elaboración del Plan anual de actividades del CIEI-HNSEB.
- Elaboración de la Memoria Anual del CIEI-HNSEB.
- Ejecución del proceso del Registro y/o Acreditación del CIEI-HNSEB ante el INS.

7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

a) Desarrollo de proyectos de investigación

- Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIEI-HNSEB para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación presentados.
- Implementar y mantener actualizada la base de datos de los protocolos de investigación presentados y aprobados al CIEI-HNSEB.
- Revisar los informes de avance y cierre de los protocolos de investigación.
- Realizar asesorías de investigación individualizadas a los profesionales, estudiantes de pre y pos grado



Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

- b) **Difusión investigaciones ejecutadas**
- Difundir los protocolos de investigación ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a través de la página web institucional
 - Reconocer a las investigaciones realizadas a través de un concurso de investigación orientado al personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- 7.3. **INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO**
- a) **Equipamiento e Insumos**
- Implementar las áreas de Docencia e Investigación de las diferentes oficinas y departamentos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales (Anexo 1).
 - Adquirir la licencia de una plataforma de videoconferencias para la OADI.
 - Implementar un campus virtual para las capacitaciones dirigidas a personal, estudiantes de pre y posgrado pertenecientes a la Institución.
- b) **Personal**
- Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.
 - Gestionar la contratación de un personal responsable de Capacitación para la OADI.
 - Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.
 - Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.
- 7.4. **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN**
- a) **Educación continua**
- Realización del Curso sobre búsqueda bibliográfica de literatura científica, cuyo propósito es proporcionar herramientas y procedimientos para ejecutar una búsqueda bibliográfica y gestión de la información efectiva, para el desarrollo de protocolos e informes de investigación, así como artículos científicos.
 - Realización del Curso sobre lectura crítica de literatura científica, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos y prácticos para el análisis de informes de investigación, desde un enfoque ético y metodológico.
 - Realización del Curso sobre diseño de protocolo de investigación, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos, metodológicos y éticos para la elaboración de protocolos de investigación científica en salud.
 - Realización del Curso sobre introducción a la bioestadística, cuyo propósito es conocer y aplicar las distintas pruebas estadísticas de acuerdo con el tipo de variable y diseño de investigación.
 - Realización del Curso sobre redacción científica, cuyo objetivo es brindar aspectos teóricos de las distintas herramientas y estrategias para facilitar el proceso de redacción de un artículo científico y su posterior publicación.
 - Realización del Curso sobre medicina basada en evidencia, cuyo objetivo es desarrollar capacidades para el uso consciente, juicioso y explícito de la evidencia científica de la mejor calidad que se encuentre disponible para tomar decisiones sobre los pacientes.
 - Participación en Diplomados o cursos en ética en investigación o temas relacionados, cuyo propósito sea desarrollar y fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los miembros del CIEI-HNSEB, y con ello potenciar su funcionamiento.

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debida y oportunamente a la Oficina de Personal.



Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

8.3. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Educación continua	Gestionar el Curso sobre Búsqueda bibliográfica de Literatura científica.	Curso realizado		X													3,000	OADI
	Gestionar el Curso sobre Lectura crítica de literatura científica.	Curso realizado			X												3,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso diseño de protocolo de investigación	Curso realizado				X											3,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre Introducción a la biestadística	Curso realizado							X								3,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre redacción científica	Curso realizado							X								3,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso de Medicina Basada en la Evidencia	Curso realizado									X						3,000	OADI
	Gestionar la participación de los miembros del CIEI en diplomados de ética e investigación	Diplomado realizado								X							10,000	OADI
Presupuesto												28,000						

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debidamente a la Oficina de Personal.



Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

8.4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

Actividades	Actividad operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Equipamiento e Insumos	Implementar aulas para fines de docencia e investigación	Recursos adquiridos												X		433,461	OADI, OEPE
	Adquisición de plataforma de videoconferencias	Servicio contratado			X											5,000	OADI, OEPE
	Implementar un campus virtual	Campus virtual	X			X										10,000	OADI, OEPE
Recursos humanos	Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		54,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal responsable de capacitación para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		36,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		36,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		24,000	OADI, OEPE
Presupuesto												634,461					

Presupuesto total

674,461



IX. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Apoyo de Docencia e Investigación conjuntamente con la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales serán los responsables del monitoreo, evaluación y ejecución del Plan de Desarrollo de Investigación. La aprobación del presupuesto estará a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



X. ANEXOS

ANEXO 1: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Rubro	Departamentos														Total y costos					
	Med	Neum	Cirug	Gineco	Ped.	Anat. Patol.	Anest.	Urol.	Trauma.	Enfer.	Psic.	Diag por Imagi	Odont.	Emerg.	Farm.	OADI	Total de Unidades	Costo unitario	Costo total	
Equipo y mobiliario																				
Sillas	35	35	35	35	35	20	20	20	20	20	20	20	20	35	20		390	109.90	42,861.00	
Ecran						1	1	1	1	1	1	1	1		1		9	300.00	2,700.00	
Proyector						1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	10	4,000.00	40,000.00	
Computadora	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	30	4,000.00	120,000.00	
Televisión	1	1	1	1	1									1			6	3,000.00	18,000.00	
Impresora multifuncional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	17	700.00	11,900.00	
Pizarra interactiva	1	1	1	1	1									1			6	30,000.00	180,000.00	
Mesa de reunión	1	1	1	1	1									1			6	1,000.00	6,000.00	
Equipo de sonido	1	1	1	1	1									1			6	2,000.00	12,000.00	
Total																				433,461.00

